FECHA DE ELABORACION	MARZO 22 DE 2023
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	BEATRIZ ELENA DUQUE PINEDA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Lourdes, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido por la Ley 9 de 1979, el Decreto 1295 de 1994, la Resolución 1016 de 1989 y la Resolución 2400 de 1979, requiere el mantenimiento y recarga de los extintores existentes de acuerdo con las normas vigentes de seguridad.

Se debe garantizar la protección y seguridad de los integrantes de la comunidad ante cualquier eventualidad natural o accidente; a la par, se busca generar una cultura y conciencia del auto cuidado ante situaciones de riesgo estructural (generado por la naturaleza) y/o no estructural (generado por el hombre y la cultura). Por lo anterior, se hace necesario disponer de implementos de prevención o atención de posibles eventos por incendio o situaciones que pongan en riesgo la integridad física de los integrantes de la comunidad en las diferentes sedes de la institución, por lo que la recarga de los extintores es primordial, ya que son elementos básicos para mantener las medidas de seguridad de cualquier inmueble; su función consiste básicamente en apagar el fuego que puede haberse generado en alguna de las áreas de la Institución, ayudando a contener una posible propagación del mismo. El mantenimiento en condiciones óptimas de estos artefactos es de una importancia vital por lo que deben ser revisados periódicamente (chequear su carga una vez que fueron utilizados) y asegurarnos siempre que se encuentren en las condiciones exigidas para que presten un adecuado servicio. De NO contarse con los mismos se estaría poniendo en riesgo la integridad física de los estudiantes y demás miembros que integran la comunidad educativa y de los elementos susceptibles de ser consumidos por el fuego, como libros, archivos, escritorios y la edificación en sí misma. Por otro lado, de NO contarse con los elementos mínimos de los botiquines de emergencia se carecería de las herramientas necesarias para atender accidentes leves cuyas consecuencias pueden ser aminoradas desde su tratamiento inicial en la institución con elementos básicos y de uso común.

De acuerdo con lo descrito anterior mente para atender la necesidad se justifica adelantar el proceso de contratación de selección de régimen especial considerando el valor del contrato a celebrar, con las especificaciones y requisitos que se describen más adelante el cual deberá realizarse con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad para que realice el objeto a contratar.

OBJETO

MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES E INSUMOS PARA BOTIQUINES, UBICADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES Y SUS SEDES SAN VICENTE Y ALTO DE SAN JUAN.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: prestación de servicios.

Imputación Presupuestal:

FUENTE DEL RECURSO	CODIGO COMPLETO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.02.02.008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		013
1.3.3.6.04	2.1.2.02.02.008.05	Mantenimiento De Mobiliario Y Equipo	1.753.600	
2.1.2.02.01.003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		
1.2.4.1.04	2.1.2.02.01.003.01	MATERIALES Y SUMINISTROS EJ: PAPELERÍA, ASEO, ELEMENTOS DE FERRETERÍA NO METÁLICOS (EXCEPTO ELEMENTOS DE FERRETERÍA METÁLICOS)	325.233	
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO				**$2.078.833,00**

Valor estimado del contrato: Don Millones Setenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos ($2.078.833,00) Mcte.

Forma de pago: Se realizará un (01) pago con la entrega de los elementos objeto del contrato a entera satisfacción, con la expedición de la factura, informe de ejecución del contrato, informe de Supervisión, planilla de seguridad social y demás documentos de Ley.

Plazo del contrato: Catorce (14) días calendario.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	**BENHUR GARZON GONZALEZ CC. 93.288.530**
Dependencia:	**Auxiliar Servicios Generales**

REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica.
- Si es empresa Hoja de vida DAFP, del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, formato único persona jurídica.
- Hoja de vida persona Natural con firma representante legal.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona Jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica el del representante legal.
- Cámara de comercio (RENOVADA AÑO 2023) emitida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA)
- Rut del mes en curso (DOCUMENTO ACTUALIZADO EN EL AÑO 2023)
- Antecedentes si es persona natural, contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa (no mayor a cinco (5) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.)
- Certificado de consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 - Policía nacional - vigente no mayor a 5 días.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades.
- Acreditar experiencia presentado copia de contratos, certificaciones y/o acta de liquidación de contratos ejecutados no mayor a dos años, con objeto similar al de la presente convocatoria pública.
- Diligenciar los Anexos (no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa).
- Certificación Bancaria.

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.
Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con uno de los siguientes códigos de la actividad económica, así:

4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
2029 Fabricación de otros productos químicos N.C.P.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.
Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con uno de los siguientes códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
2029 Fabricación de otros productos químicos N.C.P.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.
Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Presentar la póliza de cumplimiento en un lapso no mayor a un día, siguiente a la firma del contrato.
2. Cancelar las estampillas departamentales correspondientes al tipo de contrato a celebrar.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato.
4. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o la Rectora.
5. Realizar el mantenimiento de extintores y suministros de elementos cumpliendo con las características exigidas por la Institución para suplir sus necesidades.
6. Realizar la recarga de acuerdo con la especificación de cada extintor mínimo de un año de vigencia.
7. Para el mantenimiento y/o recarga del extintor el contratista debe recogerlos y devolverlos en el lugar de ubicación.
8. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
9. Cumplir la totalidad del servicio en los términos y condiciones pactados en el contrato.
10. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
11. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
12. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
13. Hacer entrega al supervisor del contrato informe de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes.
14. Informar al Supervisor del contrato de cualquier novedad que se presente
15. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Realizar la supervisión del contrato
2. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía…"

Dada la Discrecionalidad de Ley, y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020, emitida por la secretaria de educación del Tolima, la Institución Educativa estima que son necesarias las garantías para este proceso así

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato y 6 meses mas	10% del valor del contrato

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

Hna. BEATRIZ ELENA DUQUE PINEDA
Rectora - Ordenadora del Gasto
ORIGINAL FIRMADO